

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Servicios Judiciales – Sector Archivo

POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes al Juzgado de Cobros y Apremios de la IIª Nominación, del Centro Judicial Capital, en virtud de las Acordadas n.º 822/20 (punto 2-C. del mencionado Protocolo, “Expedientes en Unidades Judiciales”) y de las Acordadas n.º 1394/21, n.º 706/22 y n.º 1075/24. Se trata de causas judiciales que cumplen íntegramente con los requisitos para su destrucción, sin necesidad de digitalización previa.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: <https://www.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir> el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios, bajo el botón “Procesos de Destrucción”.

Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar